



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Don Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Tte.-Alcalde Delegada de Obras
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Don Joaquín Páez Landa.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:25 horas** del día **veinticuatro de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación presentada por Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L. para la subsanación de defecto contenido en la presentada en el sobre "A" de su oferta, para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación de las obras de urbanización en plaza en Barriada Santa Ana, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 18 de enero de 2018 en la que tras la apertura en acto no público de los sobres "A" de las ofertas presentadas a este procedimiento, entre otros, se adoptó el

acuerdo de conceder a Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L., conforme a lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas, plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada por este licitador relativo a la declaración responsable haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación aportará la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

Enviado con fecha 18 de enero de 2018 a la empresa Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L. el referido requerimiento; el 19 de enero siguiente presenta este licitador documentación a los indicados efectos.

Calificada la documentación presentada por el licitador, se encuentra la misma conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- Tener por subsanados los defectos observados en la documentación presentada por la empresa Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L. en el sobre "A" de su oferta presentada a este procedimiento, y en consecuencia tenerla por admitida.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluido el punto anterior, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, con los asistentes anteriormente señalados.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su reunión de 18 de enero de 2018 y del adoptado en el punto anterior:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- Construcciones Erpa, S.A.U.
- Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.
- Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U.
- Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.
- Gaditana de Asfaltos, S.A.
- Construcciones Garrucho, S.A.
- Rhodas Albañilería en General, S.L.
- Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.
- LP Ingcon, S.L.U.
- Constructia Obras e Ingeniería, S.L.

2º.- Excluir, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Económico-Administrativas, la oferta presentada por Construcciones y Reformas El Espinel, S.L.L., por contener ésta el defecto sustancial o deficiencia material no subsanable consistente en la falta de presentación de declaración responsable de la empresa licitadora conforme al modelo del Anexo I del referido Pliego haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

3º.- Proseguir con el proceso de negociación del contrato en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de este procedimiento, aprobado por Decreto número 7.829, de 26 de diciembre de 2017.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio o copia literal del acta de esta reunión en el Perfil de Contratante.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:30 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández